

ANEXO N° 1

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados
en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia
y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR				
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
RME DE ORIA	DENOMINACIÓN	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO	ESTADO
-2.0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DURANTE EL PERIODO 2003*	3	QUE EL ENCARGADO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; IMPLEMENTE EN LA MUNICIPALIDAD, UN LIBRO "REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMITES DEL VASO DE LECHE", EN EL CUAL SE SUGUIERE SE ANOTEN POR CADA COMITE; COMO MINIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O DENOMINACION DEL COMITE, DIRECCION DOMICILIARIA DONDE FUNCIONA EL COMITE, FECHA DE INSCRIPCION DEL COMITE, NRO DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL COMITE EMITIDA POR EL DESPACHO DE ALCALDIA, RELACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; CON INDICACION POR CADA UNO, NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DIRECCION DOMICILIARIA, Y FIRMA; ASI TAMBIEN, SE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS; SI LOS DIRIGENTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SI HAN SIDO ELEGIDOS DEMOCRATICAMENTE POR SUS BASES	PENDIENTE
		5	QUE EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, AL MAS BREVE PLAZO PROPONGA AL CONSEJO MUNICIPAL, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE, LA EDAD QUE DEBEN TENER LOS ANCIANOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA; A FIN DE QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, SE EMITA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE Y SE DISPONGA SU VIGENCIA EN EL AMBITO PROVINCIAL (CONCLUSION 6)	PENDIENTE
		6	SE DESIGNE A UN FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, COMO RESPONSABLE DE LA REMISION DE LOS REPORTES Y FORMATOS ESTABLECIDOS; A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMO LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA, DEBIENDO CAUTELARSE LA VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA; ASIMISMO, SE CORRIJAN LAS CIFRAS ERRONEAMENTE INFORMADAS A LA CONTRALORIA EN LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2003 Y SE REGULARICE SU REMISION CON LA EXPLICACION CORRESPONDIENTE (CONCLUSIONES 7 Y 9)	PENDIENTE
-2.0387	INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN AL AREA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR PERIODOS 2004 - 2005	2	QUE BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, SE EFECTUEN LOS DESCUENTOS POR LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS A LOS SERVIDORES QUE SE RELACIONAN EN LA OBSERVACION N 01 DEL PRESENTE INFORME Y QUE NO FUERON DESCONTADOS EN SU OPORTUNIDAD EN LOS PERIODOS 2004 Y 2005; DEPOSITANDO LOS MONTOS RESULTANTES EN LA CUENTA BANCARIA DEL CAFAE, CONFORME LO DISPONE LA NORMATIVIDAD, (CONCLUSION N 01)	EN PROCESO



-2.0387 INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DURANTE EL PERIODO 2006		1	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD AL ENCARGADO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; QUE EN TODOS LOS CASOS LOS RESPONSABLES DE REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS, EFECTÚEN LO SIGUIENTE: 1.2 SE UTILICEN LOS FORMATOS ADECUADOS; DIFERENCIÁNDOSE CLARAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DE PRIMERA Y SEGUNDA PRIORIDAD; DEBIENDO CONTENER ESTOS COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: PARA LA PRIMERA PRIORIDAD: NOMBRE DE LA MADRE O APODERADO; N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD; DIRECCIÓN DOMICILIARIA (DEBE INDICARSE CORRECTAMENTE CON LOS DATOS DEL NOMBRE DE LA CALLE, AVENIDA, JIRÓN, LOTE, MANZANA, ETC. Y EL NÚMERO DE LA CASA. A FIN DE PERMITIR SU RÁPIDA UBICACIÓN); TIPO DE BENEFICIARIO; LA FECHA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO; FIRMA Y O HUELLA DIGITAL DEL BENEFICIARIO (O EN CASO DE SER MENOR DE EDAD O INCAPACITADO); LA FIRMA Y O HUELLA DIGITAL DE SU MADRE O APODERADO (LEGAL). PARA LA SEGUNDA PRIORIDAD: NOMBRE DE LA MADRE O APODERADO (O EN CASO DE SER MENOR DE EDAD O INCAPACITADO); LA FIRMA Y O HUELLA DIGITAL DEL BENEFICIARIO; FIRMA Y O HUELLA DIGITAL DE SU MADRE O APODERADO (LEGAL). ESTOS FORMATOS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL EMPADRONAMIENTO Y DEBERÁN CONTAR AL PIE DE CADA PÁGINA QUE SE UTILICE CON SU FIRMA CORRESPONDIENTE EN SEÑAL DE HABER EFECTUADO EL EMPADRONAMIENTO. 1.2 QUE EL PERSONAL DE LA OFICINA ENCARGADA DEL PROGRAMA: VERIFIQUE LA CORRECTA ACRÉDITACIÓN DEL BENEFICIARIO, TANTO DE PRIMERA COMO DE SEGUNDA PRIORIDAD; CONSTATANDO QUE CUENTE CON DOCUMENTACIÓN LEGIBLE Y LAS FOTOCOPIAS ESTÉN DEBIDAMENTE AUTENTICADAS POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL; DEBIENDO CONFECCIONARSE CON ESTOS DOCUMENTOS UN FILE DEBIDAMENTE ORDENADO Y CLASIFICADO, POR CADA UNO DE LOS COMITÉS DE BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA; A FIN DE FACILITAR SU EVALUACIÓN Y CONTROL POSTERIOR. DEBIENDO EL PERSONAL QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN, INDICAR SU NOMBRE Y ESTAMPAR SU FIRMA AL PIE DE LOS FORMATOS DEL EMPADRONAMIENTO REVISADOS; EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.	EN PROCESO
-2.0387 INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN AL ÁREA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR DURANTE EL PERIODO 2007 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2008		2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL; DESIGNE MEDIANTE DOCUMENTO AL SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, RESPONSABLE DE LA REMISIÓN DE LOS REPORTES Y FORMATOS A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, COMO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, DEBIENDO CAUTELARSE LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS Y LA OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 010-2004-CG / SDE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 116-2004-CG. INFORMACIÓN A SER RECIBIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN AL GASTO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; Y LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 304-2004-INEI - NORMAS TÉCNICAS SOBRE LA REMISIÓN DEL RESUMEN DEL EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.	EN PROCESO
-2.0387 INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN AL ÁREA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR DURANTE EL PERIODO 2007 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2008		3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA AL SUB-GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL QUE EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; SE EFECTÚEN IN SITU, SUPERVISIONES PERIÓDICAS A LOS COMITÉS URBANOS Y RURALES; A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE; EN ESPECIAL SOBRE EL EMPADRONAMIENTO Y EL REPARTO DE INSUMOS A LOS BENEFICIARIOS; ELABORÁNDOSE EN CADA SUPERVISIÓN EL ACTA E INFORME CORRESPONDIENTE. EL QUE DEBERÁ PERMANECER DEBIDAMENTE ARCHIVADO Y A DISPOSICIÓN PERMANENTE DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS; DE FISCALIZACIÓN O DE CONTROL QUE LO REQUIERAN. ASIMISMO, SE CAPACITE PERIÓDICAMENTE A LOS DIRIGENTES DE LOS COMITÉS DEL SECTOR URBANO Y RURAL SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCIDIENDO EN LA FORMA EN QUE DEBEN DISTRIBUIR LOS INSUMOS Y EFECTUAR EL LLENADO DE LOS FORMATOS Y REPORTES DE DISTRIBUCIÓN. DEBIÉNDOSE EFECTUAR PERIÓDICAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LOS FORMATOS DE EMPADRONAMIENTO CON LAS PLANILLAS DE DISTRIBUCIÓN, VERIFICANDO SU ADECUADO REGISTRO; QUE NO CONTENGA BORRONES, CORRECCIONES Y/O ENMENDADURAS; EFECTUANDO LA COMPARACIÓN Y ESTABLECIENDO LA CORRESPONDENCIA DE LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE RECOGEN LOS INSUMOS, CON LAS FIRMAS DE LOS BENEFICIARIOS O APODERADOS REGISTRADAS EN LOS PADRONES. ELABORANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE



-3-0450 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y OPERATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2006 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007	1	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PROGRAME LA EJECUCIÓN DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS ANUALES DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, OTORGANDO LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PERSONAL RESPECTIVO PARA SU CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DE CONTABILIDAD Y LAS DEL INVENTARIO FÍSICO, SUSTENTADO LOS AJUSTES A LAS CUENTAS RESPECTIVAS. (CONCLUSIONES N° 1 Y 2)	PENDIENTE
	2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA SE ENCARGUEN DE EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS FINANCIERAS DE LAS OBRAS DEL AÑO 2006, 2007 Y LAS DE AÑOS ANTERIORES; DE ACUERDO A SUS FUNCIONES ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR. ASIMISMO, QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA SE RESPONSABILICE POR LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATA Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA ANTES DE LA CANCELACIÓN DE LOS PAGOS FINALES, BAJO RESPONSABILIDAD. (CONCLUSIÓN N° 3)	EN PROCESO
	3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN LEGAL DE LA TITULACIÓN DE LOS TERRENOS Y EDIFICACIONES CONSTRUIDAS A FIN DE FACILITAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES, Y DE ESTA MANERA SANEAR LOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 4).	PENDIENTE
	4	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PROGRAME CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD LA EJECUCIÓN DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS ANUALES DEL RUBRO GANADO REPRODUCTOR Y DE TIRO, OTORGANDO LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PERSONAL RESPECTIVO PARA SU CULMINACIÓN Y LOS AJUSTES CONTABLES RESPECTIVOS. (CONCLUSIÓN N° 5).	PENDIENTE
	5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA SE EFECTUEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RECUPERAR ESTOS ANTICIPOS PENDIENTES DE RENDIR Y PRÉSTAMOS A SERVIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS INTERESES LEGALES DE SER EL CASO. POR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y SE DETERMINEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A LOS RESPONSABLES DE ACUERDO AL VÍNCULO LABORAL QUE TUVIERAN CON LA MUNICIPALIDAD. ASIMISMO, QUE EN TODOS LOS NUEVOS CASOS DE ANTICIPOS PARA RENDIR CUENTA SE HAGA FIRMAR UN DOCUMENTO AL RINDENTE AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD EL DESCUENTO EN CASO DE NO RENDIR OPORTUNAMENTE LOS FONDOS ENTREGADOS, Y SE SUPERVISE QUE SE CUMPLA ESTRICTAMENTE CON LOS PLAZOS PARA LA RENDICIÓN AUTORIZANDO LOS DESCUENTOS DE LAS REMUNERACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. (CONCLUSIÓN N° 6)	PENDIENTE
	6	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN SE OTORGUEN LOS RECURSOS MATERIALES Y SE EVALÚE LA NECESIDAD DE BRINDAR APOYO CON PERSONAL TÉCNICO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD A FIN QUE EL CONTADOR, PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES Y REALICE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS DE FORMA MENSUAL Y ESPECIALMENTE AL CIERRE DE CADA AÑO OPORTUNAMENTE, PARA PODER REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, Y CONSEQUENTEMENTE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL BALANCE SEAN CORRECTOS Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PRESENTADOS. (CONCLUSIÓN N° 7)	PENDIENTE
	7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL POR MEDIO DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE EL CONTADOR REALICE EL ANÁLISIS CONTABLE CORRESPONDIENTE A FIN QUE SE DETERMINE LOS AJUSTES Y/O REGULARIZACIONES NECESARIAS PARA SUBSANAR LA PRESENTACIÓN INCORRECTA DEL SALDO OBSERVADO. ASIMISMO, QUE SE TENGA MAYOR CUIDADO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS Y CONCILIACIONES RESPECTIVAS. (CONCLUSIÓN N° 8)	PENDIENTE
	9	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RECOPIE TODA LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y SE REESTRUCTUREN LOS ARCHIVOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 BAJO RESPONSABILIDAD, SIN PERJUICIO DE ELLO, SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DOCUMENTARIO RESPECTO AL MOVIMIENTO DE PLANOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, ARCHIVOS MAGNÉTICOS, FOTOS, PRUEBAS DE CALIDAD, ETC., A FIN DE MANTENER UN REGISTRO ORDENADO DE LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS. (CONCLUSIÓN N° 10)	PENDIENTE



2-0387	INFORME RESULTANTE DE LA AUDITORIA DE GESTION AL AREA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, CON ÉNFASIS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (GASTOS CORRIENTES)	2	DISPONER MEDIANTE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES: 2.1.- QUE, LA JEFATURA DEL ÁREA DE LOGISTICA, EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICE, DEBERÁ OBSERVAR Estrictamente lo dispuesto en los dispositivos legales y documentos normativos; así como los contratos de la buena pro deberán ser elaborados previo asesoramiento de la oficina de asesoría legal. (CONCLUSIONES N° 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 2.3) 2.2.- QUE, EL COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES ELABORE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS CONCURSOS; así como, los proyectos de contratos de la buena pro, previo asesoramiento de la oficina de asesoría legal, así mismo, en los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios que efectúe, deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en los dispositivos legales y documentos normativos vigentes. (CONCLUSIONES N° 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3) 2.3.- QUE, LA JEFATURA DE LA OFICINA DE TESORERIA EN LOS PAGOS QUE EFECTÚE A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, OBSERVE Estrictamente lo dispuesto en los dispositivos legales y documentos normativos vigentes; así como, en los contratos suscritos y bases administrativas de los concursos. (CONCLUSIONES N° 1.3 y 2.4.- QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EFECTÚE SUPERVISIONES PERMANENTES A LAS OFICINAS A SU CARGO, ESPECIALMENTE A LA OFICINA DE LOGISTICA Y TESORERIA, SUPERVISANDO EL CONTROL DE LA LABOR QUE VIENEN DESARROLLANDO EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y REITERE QUE DEBERÁN OBSERVAR Estrictamente lo establecido en los dispositivos legales y documentos normativos vigentes. (CONCLUSIONES N° 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 2.3) 2.5.- QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE LOGISTICA Y LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, EJECUTEN EN EL MAS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LAS PENALIDADES NO APLICADAS AL PROVEEDOR ACEROS CORPORATIVOS SAC., POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA ENTREGA DEL BIEN, ASCENDENTE AL IMPORTE APROXIMADO DE S/. 20,400.00, ASÍ MISMO, POR INCUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL BIEN, ASCENDENTE AL IMPORTE APROXIMADO DE S/. 85,614.86, POR LOS RETRASOS INJUSTIFICADOS EN LAS ENTREGAS DEL BIEN, ASÍ MISMO, DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO NECESARIOS EN EL ÁREA DE LOGISTICA, A FIN DE APLICAR OPORTUNAMENTE LAS PENALIDADES. (CONCLUSIONES N° 1.4 y 1.5) 2.6.- QUE, EL JEFE DEL AREA DE LOGISTICA, SR. TOMÁS YANA CRUZ, EN UN PLAZO PERENTORIO Y BAJO RESPONSABILIDAD, HAGA ENTREGA DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DEL LIBRO DE ACTAS, DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 018-2008-MPE-C, ADQUISICIÓN DE DOCE MOTOCICLETAS POR EL IMPORTE DE S/. 70,800.00, A FIN DE QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR PUEDA EFECTUAR LA ACCIÓN DE CONTROL CORRESPONDIENTE, POR LA EXISTENCIA DE INDICIOS RAZONABLES DE SOBREVALORACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE DICHS BIENES. (CONCLUSIONES N° 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) 2.7.- QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON ASESORIA LEGAL, EJECUTEN EN EL MAS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A EFECTOS DE RECUPERAR LAS PENALIDADES NO APLICADAS A LA EMPRESA "REPRESENTACIONES USNAYO EIRL", POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD DE LOS 12 VEHICULOS MOTORIZADOS ADQUIRIDOS A DICHA EMPRESA. (CONCLUSIÓN N° 3.3)	EN PROCESO
2-0387	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL I SEMINARIO "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONSERVACION DE	2	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL SE EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE RECUPERAR EL IMPORTE DE S/. 3,000.00, POR SUPUESTOS SERVICIOS DE "CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENH CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON TEMAS DE FORESTACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE; CAPA DE OZONO, EFECTO INVERNADERO, CAMBIO CLIMÁTICO, RESIDUOS SOLIDOS Y RECICLAJE", QUE NUNCA SE REALIZARON, CONFORME SE DETALLA EN EL COMENTARIO 3 DEL PRESENTE INFORME (COMENTARIO 3)	EN PROCESO
	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR DURANTE LOS PERIODOS 2008 Y 2009	2	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL, SE DISPONGA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE DIGITAR LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL APLICATIVO DEL "SISTEMA MOCHICA", DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE EFECTÚE EN LO SUCESIVO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, LA REMISIÓN DE LOS FORMATOS IMPRESOS EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD; DEBIENDO LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE SU ADECUADO CUMPLIMIENTO (CONCLUSIONES N° 1)	EN PROCESO
2-0387		3	SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL COBRO DE PENALIDADES AL PROVEEDOR INKA MARKET SAC, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 813-2008-OLOG-MPE-C, ASIMISMO, SE REMITAN AL MAS BREVE PLAZO LOS ANTECEDENTES, CONTENIENDO EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL CORRESPONDIENTE AL OSCE (EX CONSUCODE), A EFECTO DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D. S. 083-2004-PCM (CONCLUSIONES N° 2)	EN PROCESO
		4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CON EL ASESORAMIENTO DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA; SE CONFORME, EL EXPEDIENTE CON LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADULTERADOS, DEL POSTOR AGROINDUSTRIAS SEÑOR DE HUANCASAC, CON QUE GANÓ LA BUENA PRO EN EL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 033-2008-MPE-C; SE REMITAN AL MAS BREVE PLAZO LOS ANTECEDENTES, CONTENIENDO EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL CORRESPONDIENTE AL OSCE (EX CONSUCODE), A EFECTO DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR; CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D. S. 083-2004-PCM (CONCLUSIÓN N° 3)	EN PROCESO

3-0443	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS PERIODOS 2008 - 2009	2	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL DE LA MPE-C, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, PROCEDA A FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD, DE MANERA OPORTUNA A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OPORTUNAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (VEASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1)	EN PROCESO
		3	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PUEGO ORDENE AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL, PARA QUE PRECISE EL ORIGEN DE LA INCORPORACIÓN COMO SALDO DE BALANCE VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO DE RECURSOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE \$/ 95.609.07 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 07/100 NUEVOS SOLES), EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL Y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009. (VEASE OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2).	PENDIENTE
		2	SE RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE, BAJO RESPONSABILIDAD, FISCALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE DEBERÁN EJECUTARSE SEGUN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, DEBEN REALIZARSE EN EL PLAZO DE LEY, UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TITULAR TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME.	PENDIENTE
		3	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA PARA QUE PROCEDA, DE ACUERDO A LAS DIRECTIVAS PRESUPUESTARIAS, ANULAR LOS CHEQUES CADUCADOS POR LA SUMA DE \$/ 12.465.42 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTICINCO Y 42/100 NUEVOS SOLES), QUE SE MANTIENEN COMO VALORES EN TRANSITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1)	PENDIENTE
	INFORME LARGO DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA AÑOS 2008 - 2009	4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL PARA QUE INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SE PROCEDA A INCORPORAR LA SUMA DE \$/ 2.025.543.95 (DOS MILLONES VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 95/100 NUEVOS SOLES) CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2)	PENDIENTE
		5	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL PARA QUE ORDENE AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROCEDA A RECUPERAR, VÍA DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES, LA SUMA DE \$/ 616.993.14 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 14/100 NUEVOS SOLES), CORRESPONDIENTE A LOS VIATICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. (VEASE OBSERVACIÓN 3 Y CONCLUSIÓN 3)	PENDIENTE
		6	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, PROCEDA A DETERMINAR LOS RESPONSABLES DE LOS BIENES FALTANTES DE INVENTARIO POR LA SUMA DE \$/ 155.081.32 (CIENTO CINCUENTACINCO MIL OCHENTA Y UNO Y 32/100 NUEVOS SOLES) Y EL RECUPERO DE LOS MISMOS MEDIANTE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL, SEGUN SEA NECESARIO. (VEASE OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4)	PENDIENTE
		7	SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INSTRUYA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL PARA QUE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR \$/ 87.588.859.26 (OCHENTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 26/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE DEPRECIARLAS DE ACUERDO A LEY EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. PARA EFECTO DE PAGO, DEBERÁ CONSIDERARSE UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO. (VEASE OBSERVACIÓN 5 Y CONCLUSIÓN 5).	PENDIENTE

INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DURANTE LOS PERÍODOS 2009 Y 2010	2-0387	9	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL CONTROL ADECUADO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS CIVILES PARA QUE NO VUELVAN OCURRIR AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS COMO LAS QUE OCURRIERON EN LAS OBRAS CIVILES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2008 Y 2009 POR LA SUMA DE S/ 920,199.72 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 72/100 NUEVOS SOLES) Y AMPLIACIONES DE PLAZO SIN LOS REQUISITOS DE LEY. (VÉASE OBSERVACIÓN 7 Y CONCLUSIÓN 7)	PENDIENTE
		2	QUE EL DESPACHO DE ALCALDÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA LO SIGUIENTE: - AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD ORDENE AL JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA, DESIGNAR AL PERSONAL RESPONSABLE, PARA QUE EN TODOS LOS CASOS, SE DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE DESCUENTOS JUDICIALES, OBSERVANDO LOS MONITOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, A FIN DE NO PERJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS Y EVITAR INCURRIR EN RESPONSABILIDADES POR DESOBEDIENCIA DEL MANDATO JUDICIAL. (CONCLUSIÓN N° 1) - AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD ORDENE AL JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA, DESIGNAR AL PERSONAL RESPONSABLE, PARA QUE SE DE Estricto cumplimiento al compromiso asumido en el convenio suscrito con la cooperativa Santo Domingo de Guzmán y se realicen los pagos por los préstamos otorgados al personal de la municipalidad en los plazos previstos (conclusión N° 2). - AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE INSTRUYA ADECUADAMENTE AL JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA, PROHIBIENDO BAJO RESPONSABILIDAD, SE REMITAN LAS CARTAS ORDENES AL BANCO DE LA NACIÓN, SIN QUE PREVIAMENTE SE TENGA LA CONFIRMACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA FASE DE GRADO EN EL SISTEMA, SAF-GL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77-15 (CONCLUSIÓN N° 3). - AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, DE LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN ESPECIAL DEL ÁREA DE TESORERÍA, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, QUE GARANTICEN EL PAGO OPORTUNO Y CONFORME DEL PDT EN EL BANCO DE LA NACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 4 Y 5) - AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE DISPONGA AL ÁREA DE TESORERÍA, DESIGNAR AL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y CONTROL DE LAS RENDICIONES DE VIÁTICOS OTORGADOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA INTERNA QUE NORMA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, CAUTELANDO SU ADECUADA PRESENTACIÓN, INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA GERENCIA MUNICIPAL, LOS CASOS DE IRREGULARIDADES O DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTE PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. (CONCLUSIÓN N° 6) - QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ASESORIA LEGAL, EFECTÚE LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA RECUPERACIÓN, DEL MONTO DE S/ 947.50 MÁS LOS INTERESES LEGALES QUE CORRESPONDAN, POR LOS VIÁTICOS OTORGADOS AL EX GERENTE MUNICIPAL CPCC, LINO TAPE HUARCA Y RENDIDOS INAPROPIADAMENTE CONFORME SE INDICA EN LA OBSERVACIÓN N° 6 DEL PRESENTE INFORME (CONCLUSIÓN N° 6)	PENDIENTE
		3	QUE EL DESPACHO DE ALCALDÍA, A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SE IMPLMENTEN LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-OCI-MPEC-2011 QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO N° 4 DEL PRESENTE INFORME. (OBSERVACIONES NOS 1 Y 2 DEL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO)	EN PROCESO
INFORME - ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1-1480	3	CAUTELAR QUE LA GERENCIA MUNICIPAL IMPLMENTE LOS MEMORÁNDUMS DE CONTROL INTERNO ANEXADOS AL PRESENTE INFORME, QUE FUERON COMUNICADOS CON OFICIOS N° 030-2011-COJORCU-CMPE Y 001-2012-COJORCU-CMPE, DE 11 DE AGOSTO DE 2011 Y DE 12 DE MARZO DE 2012, RESPECTIVAMENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (CONCLUSIONES N° 2)	PENDIENTE

INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DURANTE EL PERÍODO 2011	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPONER BAJO RESPONSABILIDAD AL SUB-GERENTE DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES LO SIGUIENTE: 1.1. QUE LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, INSTRUYA CONVENIENTEMENTE AL PERSONAL DESIGNADO PARA EFECTUAR EL EMPADRONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS; A FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE LA MATERIA, DEBIENDO INSCRIBIRSE SOLAMENTE A AQUELLOS QUE ACREDITEN DOCUMENTARIAMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA SER COMPRENDIDOS EN PRIMERA O SEGUNDA PRIORIDAD, TAL Y CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 27470 Y NORMAS CONCORDANTES, SUPERVISANDO Y CAUTELANDO EN TODO MOMENTO SU Estricto CUMPLIMIENTO; A FIN DE IMPEDIR, SE EMPADRONEN COMO CASOS SOCIALES A PERSONAS MINUSVÁLIDAS, INDIGENTES O SUPUESTOS ANCIANOS QUE NO CUENTAN CON LA EDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO TALES Y SE EVITE QUE PERSONAS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, COMO LOS CASOS OBSERVADOS, USUFRUCTUOS INDEBIDAMENTE UTILICEN A UN MENOR PARA INSCRIBIRSE EN DOS O MÁS COMITES; HACIÉNDOSE PASAR COMO PARIENTES O INFORMACIÓN PARA IMPEDIR QUE PERSONAS INESCRUPULOSAS SIMULTANEAMENTE UTILICEN A LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, EFECTÚE LA TUTORÍA DE LOS MENORES, SIN SERLOS REALMENTE. (CONCLUSIONES N°S 1 Y 2) 1.2. QUE LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL INGRESO DE INSUMOS AL ALMACÉN DEL PVL, ASÍ COMO, SU ADECUADA DISTRIBUCIÓN A CADA COMITÉ DE BENEFICIARIOS, CAUTELANDO SE ELABOREN ADECUADAMENTE LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE SUSTENTEN ESAS OPERACIONES, REALIZANDO LOS CRUCES DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN CADA UNO DE ELLOS; A EFECTO DE QUE SE CONCILIE SUS DATOS Y DE DETECTARSE DIFERENCIAS; SE EFECTÚEN OPORTUNAMENTE LAS EXPLICACIONES Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CORRESPONDAN; A FIN DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS REGISTRADOS. ASIMISMO, SE CAUTELE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIGNE EN LOS FORMATOS DEL PVL "INFORMACIÓN MENSUAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE REMITIDA TRIMESTRALMENTE A LA CONTRALORIA" CONCUERDE CON LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, TALES COMO: PECOSAS, PLANILLAS DE REPARTO DE INSUMOS A CADA COMITÉ, Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS, VERIFICÁNDOSE LA CONSISTENCIA DE ESTA INFORMACIÓN ANTES DE SER VISADOS Y REMITIRSE LOS FORMATOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CONCLUSIONES N°S 3 Y 4) 1.3. QUE EN TODOS LOS CASOS DE EMPADRONAMIENTO Y/O RE EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE; SE TENGA EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 001-2011-EF/65.01 Y SE UTILICE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN LA FICHA SOCIO ECONÓMICA SISFOH PARA ELEGIR Y DETERMINAR A LAS PERSONAS QUE SERÁN EMPADRONADAS E INSCRITAS COMO BENEFICIARIAS EN CADA COMITÉ URBANO Y/O RURAL DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DEBIENDO LA SUB-GERENCIA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES EFECTUAR LA SUPERVISIÓN DE SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. (CONCLUSIÓN N° 5) 1.4. QUE LA JEFE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD, DISPONGA LAS ACCIONES PARA EL ACOPIO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL EMPADRONAMIENTO DE BENEFICIARIOS Y DE LOS GASTOS E INGRESOS DEL PROGRAMA; ASÍ COMO, SOBRE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES; A EFECTO DE ELABORAR ADECUADAMENTE CON TODOS LOS DATOS, LOS FORMATOS Y ANEXOS PERTINENTES, A FIN DE REMITIR DICHA INFORMACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD; A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 304-2001-INEI - NORMAS TÉCNICAS SOBRE LA REMISIÓN DEL RESUMEN DEL EMPADRONAMIENTO DISTRITAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE", ASÍ COMO, A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 010.2004-CGEI - INFORMACIÓN A SER RECIBIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON RELACIÓN AL GASTO Y RACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE. (CONCLUSIONES 6 Y 7)	PENDIENTE
2	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA A LAS ÁREAS COMPETENTES SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N° 002-OCI-MPE/C-2012, REMITIDO AL DESPACHO DE ALCALDIA MEDIANTE LA CARTA N° 115-OCI-MPE-C-2012 DE FECHA 13/07/2012.	PENDIENTE
3	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, DESTINADAS A RECUPERAR EL MONTO DE S/ 3.313.80, QUE SE HAN IDENTIFICADO POR EL REPARTO DE INSUMOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A PERSONAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 27470 - LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL VASO DE LECHE. (CONCLUSIÓN N° 2)	PENDIENTE
2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL Y AL JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, COMO RESPONSABLE E INTEGRANTE DEL ÁREA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, VERIFICAR EL ADECUADO CONTENIDO DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS A SUSCRIBIRSE - RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO PRESUPUESTAL -, LA CONSISTENCIA DE LAS NOTAS QUE SUSTENTA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, EL ADECUADO REGISTRO PRESUPUESTARIO Y DE LA EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES 1 Y 2)	PENDIENTE

INFORME LARGO DEL
EXAMEN ESPECIAL A LA
INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA
EJERCICIO 2010

1:30459

3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO COORDINAR CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y/O GERENCIA EJECUTORA, PROGRAMAR EL CALENDARIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO A FIN QUE SE CUMPLA SU EJECUCIÓN EN EL PERÍODO PROGRAMADO Y EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	PENDIENTE
4	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, DISPONGA A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO COORDINAR CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENTRO DEL CALENDARIO PRESUPUESTAL, DE LA EVALUACIÓN DE LIMITACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL MES PARA NO CUMPLIR CON EL AVANCE DEL PRESUPUESTO Y LAS SOLUCIONES ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS, INFORME QUE SE LE DARÁ A CONOCER CADA MES (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	PENDIENTE
2	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DEPOSITAR EN EL BANCO EN LAS CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD TODOS AQUELLOS FONDOS QUE SE TENGA, QUE NO HAN SIDO PAGADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE SU EMISIÓN.	PENDIENTE
4	EN LO POSIBLE, LOS CHEQUES QUE SE GIRE SEA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO O CON ABONO A SU CUENTA BANCARIA, SUSTENTANDO EL PAGO CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL BANCO DEL ABONO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BENEFICIARIO.	PENDIENTE
5	QUE SE PRACTIQUE EL EXAMEN ESPECIAL AL SALDO DE CAJA DE \$ 279.822 POR LA PRESUNCIÓN DE LA EXISTENCIA DE INDICIOS DEL ILÍCITO PENAL DE PECULADO	PENDIENTE
6	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LIBROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE FALTAN Y SE CONCILIE CON EL ESTADO BANCARIO EMITIDO POR EL BANCO DE LA NACIÓN.	PENDIENTE
7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA CONCILIE EL SALDO DE CADA CUENTA CONTABLE DE BANCOS CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS AUXILIARES DE BANCOS Y ESTABLEZCA SI SE PRESENTA DEFICIENCIA PARA SU ANÁLISIS POSTERIOR.	PENDIENTE
8	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA EMISIÓN DEL AÑO (2013) DETALLADO POR CONTRIBUYENTE CON SU RESPECTIVO IMPORTE, PARA QUE EL CONTADOR LO REGISTRE RECONOCIENDO COMO INGRESO DEL EJERCICIO (AÑO 2013), SIN ESPERAR QUE SEA COBRADO.	PENDIENTE
10	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL SALDO TOTAL POR COBRAR AL 31 DIC 2012 DEL IMPUESTO PREDIAL, LICENCIAS Y DEMÁS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, DETALLADO POR CONTRIBUYENTE, PARA SU INCORPORACIÓN A LA CONTABILIDAD DEL AÑO 2013 CON CARGO A CUENTAS POR COBRAR Y ABONO A RESULTADOS ACUMULADOS.	PENDIENTE



11	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN QUE EL JEFE DE CONTABILIDAD Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA COORDINEN QUE A PARTIR 01 ENERO 2013, QUE LAS COBRANZAS DIARIAS SE REGISTRE EN LA CONTABILIDAD CON CARGO A LA CUENTA CAJA Y BANCOS Y ABONO A CUENTAS POR COBRAR, TANTO DE LA EMISIÓN DEL AÑO, COMO DE EMISIONES DE AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
12	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, QUE ORGANICE LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LAS EXISTENCIAS DE LOS ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, CON PERSONAL QUE NO LABORE EN LOS ALMACENES, SE IDENTIFIQUE LOS BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS, FALTANTES Y SOBRRANTES, VALORIZAR, Y CONCILIAR CON EL SALDO CONTABLE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y QUE SE REGISTRE LOS AJUSTES DE SER PERTINENTE.	PENDIENTE
13	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, QUE ANALICE EL SALDO DE LA CUENTA 1205.06 ENCARGOS GENERALES Y QUE SE REGULARICE EL EXCESO ESTABLECIDO DE S/. 722.883 EN EL SALDO DE ESTA CUENTA, RECLASIFICANDO A RESULTADOS ACUMULADOS LA SUMA DE S/. 392.335 CORRESPONDIENTE AL SALDO OMITIDO DE REGISTRAR LA RENDICIÓN EFECTUADA POR EL PLAN MERIS INKA, DEL DESEMBOLO DE S/. 5.500.000, Y POR LOS CARGOS INDEBIDOS DE S/. 162.679 DEL SIAF 4560 DIC. 2009 Y S/. 167.819 DEL SIAF 6895 DIC. 2009 SEGUN SE CONSIDERE DESPUÉS DEL RESULTADO A QUE SE ARRIBE DEL EXAMEN QUE SE PRACTIQUE.	PENDIENTE
14	QUE EL GERENTE MUNICIPAL COMUNIQUE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE EXAMINE LA RECEPCIÓN DE LOS ENCARGOS RECIBIDOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DEL AÑO 2009 POR S/. 162.679 Y S/. 167.819 DE LOS REGISTROS SIAF 4560 DIC. 2009 Y 6895 DIC. 2009, RESPECTIVAMENTE, PARA LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR ESTRELLA Y "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR VIZCACHANE", QUE INDEBIDAMENTE SE REGISTRÓ CON CARGO A LA CUENTAS 1205.06 ENCARGOS GENERALES, LOS MISMOS QUE DEBIERON REGISTRARSE CON CARGO A BANCOS, VERIFICANDO ASIMISMO EL DEPÓSITO EN EL BANCO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.	PENDIENTE
15	QUE, EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN HAGA CUMPLIR LA DIRECTIVA DE TESORERÍA, COMO LA DIRECTIVA GENERAL N° 001-2010-FAF-MPE-C NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, PROCEDIÉNDOSE AL DESCUENTO INMEDIATO DEL PAGO DE SUS REMUNERACIONES U DE OTROS BENEFICIOS A FAVOR DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR, QUE NO CUMPLIERON CON RENDIR DENTRO DE LOS 3 DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDA LA ACTIVIDAD DEL ENCARGO, Y DENTRO DE LOS 8 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DEL RETORNO DEL VIÁTICO OTORGADO.	PENDIENTE
16	QUE, EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE NO SE VUELVA A ENTREGAR NUEVOS FONDOS PARA ENCARGOS O PARA VIÁTICOS, AL FUNCIONARIO O SERVIDOR, QUE TENGA ENTREGAS PENDIENTES DE RENDIR.	PENDIENTE
17	QUE, EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL REGISTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE ENCARGOS Y DE VIÁTICOS, DE RECONOCERSE EL GASTO EN EL EJERCICIO QUE SE INCURRIÓ Y NO PUEDE AFECTAR COMO GASTO DEL EJERCICIO, RENDICIONES DE AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
18	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS ENCARGOS Y ENTREGAS DE VIÁTICO, PENDIENTE DE RENDIR, A CARGO DE EX FUNCIONARIOS O EX SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD, MENCIONANDO LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL REALIZADAS PARA RECUPERAR EL FONDO NO RENDIDO, QUE CONSIDERANDO LOS AÑOS TRANSCURRIDOS QUE NO SE HA RECUPERADO, QUE SIN DEJAR DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA SU RECUPERACIÓN, SE RECLASIFIQUE A OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y SE REGISTRE LA CORRESPONDIENTE PROVISIÓN DE CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN.	PENDIENTE
19	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE SE ANALICE LA CONFORMACIÓN DEL SALDO DEL RUBRO DE OTROS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DIC 2010 QUE SUMA S/. 14.891.320, QUE SE EVALÚE SI REPRESENTAN UN BENEFICIO ECONÓMICO FUTURO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE MANTENGAN COMO ACTIVO O SI CONSTITUYE UNA PÉRDIDA, EFECTUÁNDOSE EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA RECONOCERSE LA PÉRDIDA.	PENDIENTE

INFORME LARGO DE LA
AUDITORIA FINANCIERA
Y OTROS ASPECTOS
OPERATIVOS EJERCICIO
2010

20	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE DE AQUELLOS INTANGIBLES, INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS, QUE NO VAN A FORMAR PARTE DEL COSTO DE LA EJECUCIÓN DE OTRO PROYECTO, SE REGISTRE CADA AÑO LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES.	PENDIENTE
21	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE EN CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, LOS GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS COMO PARTE DE UN PROYECTO Y PRESENTADO COMO OTROS ACTIVOS, COMO ES EL CASO DE LOS GASTOS PAGADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMBUSTIBLE, DE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2010, CUANDO SE PRESENTE ESTA SITUACIÓN SE RECLASIFIQUE AL GASTO DEL PERIODO PARA SU ADECUADA PRESENTACIÓN	PENDIENTE
22	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, QUE REGULARICE LOS CARGOS INDEBIDO QUE SUMA S/. 5,108,225 EN LA CUENTA 1501.0804 INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA DE CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS, RECLASIFICANDO ESE IMPORTE CON CARGO A LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS.	PENDIENTE
23	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA EL APOYO NECESARIO PARA QUE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO CONTABLE ALCANCE SU OBJETIVO CON RELACIÓN DE MOSTRAR ANALIZADO Y SUSTENTADO EL SALDO DE BALANCE DE CONSTRUCCIONES EN CURSO, QUE SE HA VENIDO ACUMULANDO COSTOS INCURRIDOS DESDE AÑOS ANTERIORES EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE QUEDARON PENDIENTE DE LIQUIDAR, APLICANDO LA DIRECTIVA N° 003-2011-EF/93.01 SANEAMIENTO CONTABLE	PENDIENTE
24	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, A FIN DE MANTENER UN ARCHIVO ORDENADO Y CONTROLADO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS QUE SE TIENE, SE REALICE UN INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS Y SE ORDENE EL ARCHIVO POR CADA EJERCICIO ECONÓMICO, POR CADA TIPO DE PROCESO, MANTENIENDO LA CORRELATIVIDAD DE LOS EXPEDIENTES Y LEVANTARSE UN ACTA A LA FECHA DEL INVENTARIO DE LA SITUACIÓN DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN, DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE FALTANTE Y DETERMINARSE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS EN LA CUSTODIA.	PENDIENTE
26	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD IMPLEMENTE EL ARCHIVO DE NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDEN A ASIENTOS DE DIARIO DE LA CONTABILIDAD. EL MISMO QUE DEBE ESTAR ORDENADO CORRELATIVAMENTE Y CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PERTINENTE Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA SU EMISIÓN	PENDIENTE
27	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS COMPROBANTES DE PAGOS DE ESTA OBSERVACIÓN QUE SE EMITIERON SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE NINGÚN FUNCIONARIO, POR LO QUE SE PRESUME LA EXISTENCIA DE INDICIOS DE DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES, ENTRE OTROS.	PENDIENTE
28	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN QUE LLEVE UN CONTROL DE LA CORRELATIVIDAD DE LOS COMPROBANTES DE PAGO AUTORIZADOS PARA SU EMISIÓN Y REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE DETECTAR OPORTUNAMENTE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO IRREGULARES.	PENDIENTE
29	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL ENCARGO EFECTUADO CON COMPROBANTE DE PAGO N° 06-657 DE FECHA 16 JUN 2010, CHEQUE 49307548-5 DE LA CUENTA CORRIENTE 0060226-000429 ROR DEL BANCO DE LA NACIÓN POR S/. 50,000.00, QUE NO SE CUENTA EN LA OFICINA DE TESORERÍA CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA RENDICIÓN EFECTUADA CON INFORME N° 256-2010-TESO-MPE-C DIRIGIDA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, QUE RESULTA IRREGULAR POR LLEVAR EL SELLO DE RECEPCIÓN DE TESORERÍA, HECHOS QUE HACE PRESUMIR DE LA EXISTENCIA DE INDICIOS DE DELITO DEL ILÍCITO PENAL DE PECULADO.	EN PROCESO



	30	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL EVALÚE LA CONVENIENCIA DE CONTAR CON PERSONAL PERMANENTE "DE CARRERA" PARA QUE VAYAN OCUPANDO LAS PLAZAS ESTABLECIDAS EN EL CAP, CON PERSONAL CALIFICADO PREVIA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO POR LA UNIDAD DE PERSONAL.	PENDIENTE
	2	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, ELABOREN EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL; SOBRE LA FALSA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA POR EL POSTOR CONSORCIADO FERIA DE ILUMINACIÓN Y SERVICIOS SAC; CON N° DE RUC 20447605253, PARA PARTICIPAR Y OBTENER LA BUENA PRO EN EL PROCESO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 047-2011-MPE-C, Y SE ELEVE EN VÍA DE REGULARIZACIÓN AL OSCE, PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	PENDIENTE
	3	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL PERTINENTE, EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR A LA MUNICIPALIDAD EL PERJUICIO OCASIONADO POR EL NO COBRO DE LAS PENALIDADES INCURRIDAS POR EL MONTO DE S/. 3878.55, AL PROVEEDOR CONSORCIO CIA EJECUTORA CONSULTORA WORKS BUSINESS SAC/ DONGHAI DH DEL PERÚ SAC, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 020-2012-01-05-MPE-JCH	PENDIENTE
2-0387	4	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CON EL ASESORAMIENTO LEGAL PERTINENTE, EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR EL PERJUICIO ECONÓMICO CAUSADO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, POR S/. 1532.59, AL NO EJECUTARSE LA CARTA FIANZA POR SERIEDAD DE OFERTA EMITIDA POR EL BANCO CONTINENTAL N° 011-0764-9800000030-82 PARA AFIANZAR AL POSTOR CONSORCIADO VALVO PLAST EIRL, AL NO SUSCRIBIR EN SU OPORTUNIDAD EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, AL HABER SIDO GANADOR DE LA BUENA PRO, EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 080-2011-MPE-C.	PENDIENTE
	5	QUE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL, QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL, ELABOREN EL INFORME TÉCNICO Y LEGAL; SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL POSTOR CONSORCIO ESPINAR, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS TUVALCO SAC, GRUPO TOP, Y VALVOPLAST EIRL, GANADORES DE LA BUENA PRO EN EL PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 080-2011-MPE-C; A EFECTO DE REMITIRSE AL OSCE EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN PARA EL INICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO N° 240 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES D.L. N° 1017.	PENDIENTE
	2	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIA CONFIRMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE ELABORADO POR EL ÁREA DE TESORERÍA Y SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 001-2007-EF77-15, LA DIRECTIVA N° 001-2010-GA-MPE Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES; DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, DE LOS MONTO NO RENDIDOS, A TRAVÉS DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS A LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD QUE A LA FECHA MANTIENEN VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN, ASIMISMO, SE REITERE A TODO EL PERSONAL LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIÁTICOS.	PENDIENTE
	3	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD DEL JEFE DEL ÁREA DE TESORERÍA, SE LLEVE UN CONTROL DETALLADO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS, DEBIENDO CAUTELAR EN TODOS LOS CASOS, QUE LOS BENEFICIARIOS CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, QUE ACREDITE FIDELMENTE EL USO O DESTINO DE LOS MONTO OTORGADOS; DISPONIENDO LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN	PENDIENTE
2-0387	4	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIA CONFIRMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE ELABORADO POR EL ÁREA DE TESORERÍA Y SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 001-2007-EF77-15, LA DIRECTIVA N° 001-2010-GA-MPE Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES; DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, DE LOS MONTO NO RENDIDOS, A TRAVÉS DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS A LOS DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD QUE A LA FECHA MANTIENEN ENCARGOS INTERNOS O HABILITOS OTORGADOS, PENDIENTES DE RENDICIÓN, ASIMISMO, SE REITERE EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL ENCARGO, A TODO EL PERSONAL QUE CORRESPONDA, LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE LOS ENCARGOS O HABILITOS, DEBIENDO SUSCRIBIR LA PERSONA QUE RECIBE EL ENCARGO, EN CADA CASO LA AUTORIZACIÓN PARA EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES EN CASO NO PRESENTE OPORTUNAMENTE SU RENDICIÓN	PENDIENTE

2	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ACTIVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES NECESARIOS PARA EXIGIR LA LIQUIDACIÓN LEGAL DEL GASTO O EL RECUPERO DE LA SUMA DE S/ 356,077.62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS Y SEIS) DE LOS ANTIPOPOS POR VIATICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN DESDE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES (VÉASE LA OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1).	EN PROCESO
3	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES SUFICIENTES A FIN DE EXIGIR LA RENDICIÓN LEGAL DEL GASTO O EL RECUPERO DE LOS RECURSOS NO UTILIZADOS HASTA POR LA SUMA DE S/ 901,713.26 (NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRECE Y 26/100 NUEVOS SOLES) RESPECTO A LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA QUE SE MANTIENEN COMO PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN LEGAL DESDE EJERCICIOS ANTERIORES (VÉASE LA OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2).	EN PROCESO
4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE FORMULE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES (EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS) POR LA SUMA DE S/ 243,902,590.33 (DOSCIENTOS CUARENTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NUEVOS SOLES) A FIN DE EVITAR INCONSISTENCIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR ORGANISMOS COMPETENTES. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 3 Y CONCLUSIÓN 3).	EN PROCESO
5	SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE INSTRUYA AL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2013 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS TERMINADAS Y EN OPERATIVIDAD Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE S/ 105,901,187.53 (CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTISIETE Y 53/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE DEPRECIARLAS DE ACUERDO A LEY EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO PARA EFECTO DE PAGO, SE SUGIERE CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO. (VÉASE OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4).	EN PROCESO
7	SUGERIMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN LEGAL DEL GASTO (LEY 28693, ART. 9) PARA QUE ORDENE EL RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL ALCALDE LA SUMA DE S/ 27,199.60 NUEVOS SOLES, POR EL SUELDO PAGADO EN EXCESO ASIMISMO, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEBERA ORDENAR EL RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE DIETAS LA SUMA DE S/ 54,525.37 NUEVOS SOLES, POR LAS DIETAS PAGADAS EN EXCESO. (VÉASE OBSERVACIÓN 6 Y CONCLUSIÓN 6).	EN PROCESO
8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ORDENE EL RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE S/ 370,645.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS Y CINCO) POR HABERSE PAGADO IRREGULARMENTE BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD EN EXCESO, AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EN EXCESO Y GRATIFICACIONES ESPECIALES A SERVIDORES MUNICIPALES SIN CUMPLIR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. ASIMISMO EL SEÑOR GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEBERA ORDENAR EL RECUPERO OBLIGATORIO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA MEDIANTE DESCUENTO EN PLANILLA DE REMUNERACIONES LA SUMA DE S/ 184,218.58 (CIENTO OCHENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO Y 58/100 NUEVOS SOLES), POR HABERSE PAGADO INDEBIDAMENTE BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD EN EXCESO, AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD EN EXCESO Y GRATIFICACIONES ESPECIALES A FUNCIONARIOS DE CONFIANZA SIN QUE SEAN BENEFICIARIOS DE PACTOS COLECTIVOS. (VÉASE OBSERVACIÓN 7 Y CONCLUSIÓN 7).	EN PROCESO
9	SUGERIMOS AL SEÑOR ALCALDE INSTRUYA AL GERENTE MUNICIPAL PARA QUE CONSTITUYE UN COMITÉ DE CONTROL INTERNO PERMANENTE PARA QUE SUPERVISE Y/O EVALÚE LA CONSISTENCIA DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO PARA ESTABLECER LOS VALORES REFERENCIALES DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA A FIN DE EVITAR SE INCURRA EN SOBRECOSTOS, VULNERANDO EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA QUE RIGE LAS ADQUISICIONES DEL ESTADO. (VÉASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1.7.8).	EN PROCESO
1	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTRUYA CONVENIENTEMENTE A TODOS LOS TITULARES Y/O SUPLENTE, INTEGRANTES DE LOS DIFERENTES COMITÉS ESPECIALES Y/O PERMANENTES QUE SE DESIGNEN EN LA MUNICIPALIDAD PARA CONDUCCION LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS; SOBRE SUS RESPONSABILIDADES Y LOS ALCANCES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DEMAS NORMAS VINCULANTES SOBRE LA MATERIA; A EFECTO SE ACTÚE DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION DE BASES ADMINISTRATIVAS; Y, EN LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS QUE PRESENTEN LOS POSTORES; A EFECTO DE EVITAR SE PRESENTE EN EL FUTURO SITUACIONES COMO LAS INDICADAS EN EL PRESENTE INFORME	EN PROCESO

INFORME LARGO DE LA
AUDITORIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS
E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA
AÑOS 2011-2012

-3-0443

INFORME RESULTANTE



2-0387	DEL EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR PERIODOS 2011 - 2012	3	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA MUNICIPAL SE DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE EN TODOS LOS CASOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, SE CAUTELE QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y SE AJUSTEN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LA PROPUESTA DEL POSTOR GANADOR CUANDO CORRESPONDA, Y ANTES DE AUTORIZAR EL TRÁMITE PARA SU CANCELACIÓN, SE VERIFIQUE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO; ADOPTANDO EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CAUTELAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES.	EN PROCESO
		5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PARA EN TODA REDACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, CAUTELE BAJO RESPONSABILIDAD, QUE ESTOS SE ELABOREN DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LA OFERTA GANADORA Y SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA SU FORMALIZACIÓN SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD SOBRE LA MATERIA, ASIMISMO ANTES DE SU SUSCRIPCIÓN DEBERÁ SER VISADO POR LA ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD EN SENAL DE CONFORMIDAD	EN PROCESO
		2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PERSONAL CONSIDERANDO QUE LA COMPETENCIA PROFESIONAL INCLUYE EL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y HABILIDADES NECESARIAS PARA AYUDAR A ASEGURAR UNA ACTUACIÓN ÉTICA, ORDENADA, ECONÓMICA, EFICAZ Y EFICIENTE, SE DEBE ESPECIFICAR EN LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL QUE EN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL, EL NIVEL DE COMPETENCIA REQUERIDO PARA LOS DISTINTOS NIVELES Y PUESTOS DE LA ENTIDAD, DEBE CUMPLIRSE QUE LOS PUESTOS GERENCIALES SEAN OCUPADOS POR PERSONAL IDÓNEO Y NO TENER UNA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL EN LAS ÁREAS PRINCIPALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	PENDIENTE
3-0467	INFORME LARGO DE AUDITORIA DEL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2013	3	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS SIGUIENTES: 1201 CUENTAS POR COBRAR, 1202 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS, 1503 VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS, 4102 IMPUESTO A LA PROPIEDAD, 4103 IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO, 4302 VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS, 4303 VENTA DE SERVICIOS, 4505 INGRESOS DIVERSOS, 4402 TRANSPASOS Y REMESAS CORRIENTES, 4404 TRANSPASOS Y REMESAS DE CAPITAL PARA REALIZAR LOS ASIENTOS DE AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, REEXPRESANDO EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DEL ESTADO DE GESTIÓN EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA REALICE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ADemás LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ORIENTADAS A OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO QUE LA NORMATIVA VIGENTE A PREVISTO COMO REGLA GENERAL, Y CONSIDERAR QUE AL INICIO DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL LAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD DEBERÁN EN FORMA OPORTUNA PRESENTAR SUS REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS PARA LO CUAL DEBEN PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO QUE SE VA ADQUIRIR A FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	PENDIENTE
3-0467	INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2013	2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PROVINCIAL PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS SIGUIENTES: RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS - ANEXO PP1, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS ANEXO PP1 EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 RECURSOS DE TERMINADOS, RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS ANEXO PP1, PARA REALIZAR LOS ASIENTOS DE AJUSTES CONTABLES NECESARIOS, AFECTANDO RESPECTIVAMENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DEL ESTADO DE GESTIÓN EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD (CONCLUSIÓN N° 01 AL 03)	PENDIENTE
		1	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS ESPECÍFICAS DE INGRESOS: 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO, 1.4.1.4.1.4 CANON GASÍFERO Y 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGÉTICO Y REALIZAR LOS AJUSTES A TRAVÉS DEL SALDO DE BALANCE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO	PENDIENTE
		2	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LAS ESPECÍFICAS DE INGRESOS: 1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS, Y REALIZAR LOS AJUSTES A TRAVÉS DEL SALDO DE BALANCE EN EL SIGUIENTE EJERCICIO	PENDIENTE

ENCUENTRO

3	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LA SUB CUENTA 1101.03 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS, SUB CUENTA 1101.04 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS Y REALIZAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.	PENDIENTE
4	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PROCEDAN EN CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2014-EF/52.03 QUE DISPONE QUE LOS SALDOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS DETERMINADOS DEBEN SER TRASLADADOS A LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO. CUT Y REALIZAR LOS AJUSTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA.	PENDIENTE
5	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA OFICINA DE TESORERÍA Y ASesoría LEGAL PROCEDAN A CONCILIAR Y VALIDAR LOS SALDOS DE LA SUB CUENTAS: 1205.0501 VIÁTICOS Y 1205.0502 OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE. O EN SU DEFECTO PROCEDER CON LAS COBRANZAS APLICANDO LOS CARGOS LEGALES CORRESPONDIENTES	PENDIENTE
6	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TESORERÍA Y ASesoría LEGAL PROCEDAN AL RECUPERO DEL SALDO DE LA SUB CUENTA: 1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE. O EN SU DEFECTO PROCEDER CON EL RECUPERO APLICANDO LOS CARGOS LEGALES CORRESPONDIENTES	PENDIENTE
7	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL ORDENE Y SUPERVISE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, TESORERÍA PROCEDAN ANALIZAR LOS COMPONENTES DE LA CUENTA 1504. INVERSIONES INTANGIBLES Y SE PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON UNA CUENTA DE RESULTADOS O AFECTEN A UNA CUENTA DE GASTOS RESPECTIVAMENTE.	PENDIENTE
8	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE ASesoría LEGAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL PROCEDAN A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA QUE LA OBRA SE EJECUTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA NORMATIVA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LAS DENUNCIAS POR LAS VÍAS LEGALES PERTINENTES. IGUALMENTE LA INSPECCIÓN REALIZADA A LA OBRA EJECUTADA HA PERMITIDO APRECIAR FILTRACIONES EN AMBIENTES DEL SEGUNDO PISO Y EN ELEMENTOS TALES COMO TABLEROS ELÉCTRICOS QUE CIERTAMENTE CONLLEVA UN RIESGO ELÉCTRICO SEVERO, DEBIDO AL ESTADO DEFECTUOSO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA PARTE SUPERIOR DEL TECHO DEL SEGUNDO PISO, MOTIVO POR EL CUAL SE RECOMIENDA UNA ADOPCIÓN PRONTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPINAR Y LA PARTICIPACIÓN DE UN ESPECIALISTA QUE EVALÚE LAS DEFICIENCIAS DE LA OBRA.	PENDIENTE
9	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE ASesoría LEGAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL PROCEDAN A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA QUE LA OBRA SE EJECUTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACUERDO A LO QUE ESTIPULA LA NORMATIVA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LAS DENUNCIAS POR LAS VÍAS LEGALES PERTINENTES. IGUALMENTE ESTABLECER MECANISMOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, QUE TENGAN PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, YA SEA POR CONTRATA Y ADMINISTRACIÓN DIRECTA, COMO UN ÁREA Y DECISIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DE PERSONAL. PUES ESTO INFLUIRÁ DE MANERA DECISIVA EN LAS RESPUESTAS A LAS EXIGENCIAS QUE DEBE RESOLVER LA MUNICIPALIDAD. PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS RESIDENTES Y SUPERVISORES DE OBRA DEBEN ESTABLECER TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE CONSIDERE CALIDADES Y CUALIDADES DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A DESARROLLAR ESTAS ACTIVIDADES. POR EJEMPLO SE DEBE ESTABLECER EXIGENCIAS A LOS SUPERVISORES Y RESIDENTES DE OBRA, TALES COMO: UNA CANTIDAD MÍNIMA DE HORAS DE CAPACITACIÓN EN CURSOS DE SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA DE OBRAS EXPERIENCIA MÍNIMA EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDE, OBRAS VIALES, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO, ETC. CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CONOCIMIENTO DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. PARA EL CASO DE SUPERVISORES DE OBRA SE SUGIERE ESTABLECER LA EXIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES DE OBRA DEL RNP. EN GENERAL SE SUGIERE CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES ESTÁNDAR ESTABLECIDAS Y PUBLICADAS POR EL OSCE.	PENDIENTE

	10	DISPONER QUE LA GERENCIA MUNICIPAL Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL PROCEDAN A CONCILIAR LOS PROCESOS LEGALES EN GIRO Y CONCLUIDOS A FIN QUE SEAN REVELADOS CORRECTAMENTE EN LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
2-0387	4	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CARNE DE ALPACA QUESO Y TEJIDO DE CHALINAS EN TELAR DE LA PROVINCIA DE ESPINAR CUSCO" PERIODO 2013 Y 2014	PENDIENTE
	5	SE DISPONGA LA FORMULACIÓN DE UN DOCUMENTO DE GESTIÓN INTERNO EN LA ENTIDAD, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE NO IMPLIQUEN OBRAS, ORIENTADO A UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA, ESTABLECIENDO RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO AL PERSONAL ASIGNADO A REALIZAR LA REFERIDA FUNCIÓN, DANDO ÉNFASIS AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CONSIDERADAS EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, FIJANDO CRONOGRAMAS DE SUPERVISIÓN PERMANENTE Y ESTABLECIENDO DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPONENTES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
2-0387	3	INFORME RESULTANTE DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MPE" PERIODO 2013	PENDIENTE
	2	DISPONER LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONDUCTIVAS A ASEGURAR EL ADECUADO REGISTRO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO O ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN CADA ÁREA DE LA ENTIDAD, CON ÉNFASIS EN LOS EXPEDIENTES FÍSICOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, Y ADÉMÁS SE SISTEMATICE LA INFORMACIÓN PARA LOGRAR SU BUSQUEDA INMEDIATA ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PUEDIERAN FORMULAR SOBRE EL PARTICULAR. (ASP. 1)	PENDIENTE
	3	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES, REALICEN LAS COORDINACIONES PERIÓDICAS A FIN DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA Y QUE SE REGULARICEN LAS DIFERENCIAS OBTENIDAS SUSTENTADAS CON LA DOCUMENTACIÓN EXPLICATIVA RESPECTIVA, PRESENTANDO INFORMES PRESUPUESTARIOS CONCORDANTES Y CONCILIADOS A LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 2)	EN PROCESO
	3	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPERVISE MENSUALMENTE QUE SE REALICEN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ENTRE TESORERÍA Y CONTABILIDAD, ASÍ COMO LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR ENTRE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD, A FIN DE MANTENER INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y CONCILIADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 3)	EN PROCESO



3-0450	4	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPERVISE MENSUALMENTE QUE SE REALICEN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS ENTRE TESORERÍA Y CONTABILIDAD; ASÍ COMO LA CONCILIACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR ENTRE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CONTABILIDAD, A FIN DE MANTENER INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y CONCILIADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONCLUSIÓN N° 4)	PENDIENTE
3-0450 REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS RDS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	5	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA PARA RECUPERAR LOS ANTICIPOS OTORGADOS, ADELANTOS, ENTREGAS A RENDIR, VIÁTICOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN Y ENCARGOS OTORGADOS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS SALDOS PENDIENTES (CONCLUSIÓN N° 5)	PENDIENTE
	7	QUE EL GERENTE MUNICIPAL DISPONGA QUE LAS GERENCIAS Y ÁREAS ENCARGADAS EN EL ANÁLISIS DE LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, REALICEN DE FORMA PRIORITARIA, LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LAS OBRAS NO LIQUIDADAS, A FIN DE REALIZAR EL CORRECTO REGISTRO CONTABLE EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDAN, Y SE CALCULEN LAS DEPRECIACIONES OMITIDAS A FIN DE REGULARIZAR LOS SALDOS. (CONCLUSIÓN N° 7)	EN PROCESO
	9	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS CONDUCTANTES A EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS NO LIQUIDADOS, A FIN DE CONTABILIZAR EL COSTO DE LOS MISMOS EN SUS CUENTAS RESPECTIVAS Y REGULARIZAR EL REGISTRO DE LAS DEPRECIACIONES OMITIDAS (CONCLUSIÓN N° 9)	EN PROCESO
	10	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DISPONGA QUE SE REALICEN LOS ANÁLISIS DE CUENTAS DE LA CUENTA INVERSIONES INTANGIBLES A FIN DE DETERMINAR LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS CONSIDERADOS EN SU SALDO Y DE SER EL CASO REGULARIZAR LOS SALDOS NO LIQUIDADOS (CONCLUSIÓN N° 10)	PENDIENTE
	11	QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITE CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LOS INFORMES NECESARIOS SOBRE LOS RESULTADOS DE PROCESOS JUDICIALES A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SER REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y NORMATIVA VIGENTE. (CONCLUSIÓN N° 11)	PENDIENTE
2-0387	4	SE DISPONGA LA FORMULACIÓN DE UN DOCUMENTO DE GESTIÓN INTERNO EN LA ENTIDAD, RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN DETALLADAMENTE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A LAS UNIDADES ORGANICAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO AL PERSONAL ASIGNADO A REALIZAR LA REFERIDA FUNCIÓN, DANDO ÉNFASIS AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN, ESTABLECIENDO ELEMENTOS SUSTENTATIVOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, CON LA FINALIDAD DE CAUTELAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 1)	PENDIENTE
		INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LAS CONTRATACIONES EXONERADAS DE PROCESO DE SELECCIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ADP N° 005-2015-MPE-C-CEP PARA LA CONTRATACIÓN DE AGREGADOS PARA LA META 0064 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN BELÉN - PRIMERA ETAPA DEL DISTRITO DE ESPINAR - ESPINAR - CUSCO 2-0387	4	SE DISPONGA A LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA PARA QUE INSTRUYA CONVENIENTEMENTE A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL REALIZAR BAJO RESPONSABILIDAD, EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONFERIDA EN ESTRUCTURA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA VIGENTE ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN LAS ACTAS QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESPECTO A LOS CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, SEA PARA LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O LA DETERMINACIÓN DEL POSTOR ADJUDICADO, A FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES EN LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.° 1)	PENDIENTE
	1	QUE EL GERENTE MUNICIPAL CUMPLA CON SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A FIN DE DISPONER LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA CUMPLIR DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS, CON LAS METAS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS APLICANDO EFICIENTEMENTE LOS GASTOS PREVISTOS Y PRESUPUESTADOS PARA CADA AÑO FISCAL, CON ÉNFASIS EN LOS GASTOS DE CAPITAL (OBRAS PÚBLICAS), LO QUE PERMITIRÁ CUMPLIR EN FORMA INTEGRAL CON LA EJECUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO. (OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA)	PENDIENTE
	2	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPERVISE A LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD A FIN QUE CONTABILICEN LAS CUENTAS POR COBRAR OMITIDAS EN LAS CUENTAS QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS Y DIRECTIVAS CONTABLES CORRESPONDIENTES SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO. QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, EN FORMA PERIÓDICA, DISPONGA LA CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS POR COBRAR CON LOS SALDOS QUE SUSTENTEN LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, REPORTANDO LAS DIFERENCIAS EXISTENTES, DE SER EL CASO.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE 2016 3-0450	3	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUPERVISE A LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, A FIN QUE REALICE LOS ANÁLISIS QUE PERMITAN CONTABILIZAR LOS AJUSTES Y REGULARIZACIONES CON LOS SALDOS QUE MANTIENE EL INVENTARIO FÍSICO DE LA UNIDAD DE ALMACÉN CENTRAL Y SERVICIOS AUXILIARES AL CIERRE DEL EJERCICIO. ASIMISMO, QUE SE DISPONGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MANTENER UNA PERMANENTE CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS EN FORMA PERIÓDICA, CAUTELANDO QUE LOS SALDOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONCILIADOS.	PENDIENTE
	4	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITE QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y EL JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, SE PROPORCIONE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EN UN PLAZO PERIÓDICO, TODAS LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULMINADOS Y EN OPERACIÓN, A FIN DE SUSTENTAR SU CONTABILIZACIÓN Y CONTROL CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, UNA VEZ REGULARIZADOS EL VALOR DE LAS OBRAS, ESTABLECER EL TIEMPO DE USO A FIN DE CALCULAR LAS DEPRECIACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTABILIZACIÓN RESPECTIVA.	PENDIENTE
	5	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITE QUE EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, PROPORCIONEN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EN UN PLAZO PERIÓDICO, TODAS LAS LIQUIDACIONES DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON EL COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS CULMINADOS Y EN OPERACIÓN, A FIN DE SUSTENTAR SU CONTABILIZACIÓN Y CONTROL CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, UNA VEZ REGULARIZADOS, DETERMINAR EL TIEMPO TRANSCURRIDO A FIN DE CALCULAR LAS AMORTIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU RESPECTIVA CONTABILIZACIÓN.	PENDIENTE



	6	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL DISPONGA QUE, LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OPORTUNAMENTE, RESPECTO TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES CON SENTENCIA DESFAVORABLE A LA MUNICIPALIDAD, EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, A FIN DE CONSIDERAR EL ANALISIS Y REGISTRO CONTABLE QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO FISCAL	PENDIENTE
--	---	---	-----------